



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1 1 1 1

REF: REVOCA AUTORIZACION NORMATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "KON ANTU", DE LA COMUNA DE LAS CONDES.

SANTIAGO,

05 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones; la Resolución Exenta n° 15/758 del 13 de Noviembre de 2015 (aprueba proceso de control normativo), la Resolución N°015/131 del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional de la Región Metropolitana; y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2. Que, mediante la resolución exenta N° 1786 de fecha 23 de diciembre de 2013 la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el Folio de Autorización Normativa N° 786 con una duración indefinida al establecimiento de educación parvularia "KON ANTU", ubicado en LOS DOMINICOS N° 7796, comuna de LAS CONDES, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA para una capacidad total autorizada de 45 PÁRVULOS, distribuidos en los niveles: sala cuna = 10 lactantes, nivel medio y transición = 35 párvulos.



3. Que, el establecimiento de educación parvularia antes señalado ha dejado de cumplir las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la Autorización Normativa. Esto constatado en visita del 04 de Mayo de 2017, donde el profesional de Control Normativo realiza seguimiento a Unidad Educativa y se observa incumplimientos a la norma vigente y cambios en las condiciones originales que dieron origen a la Autorización Normativa.

#### RESUELVO:

1° Revóquese resolución exenta N° 1786 que aprueba **Folio N° 786**, de fecha, 23 de Diciembre de 2013 para la Autorización Normativa al establecimiento de Educación Parvularia "KON ANTU", con dirección en **LOS DOMINICOS N° 7796**, comuna de **LAS CONDES**, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA.

2° Retírese materialmente, por parte de la Unidad de Control Normativo de Jardines Infantiles, de esta Dirección Regional, el sello de Autorización Normativa **Folio N° 786**, que consta en resolución exenta que la otorgó, una vez notificada la presente resolución.

3° La presente resolución, deberá notificarse mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de Autorización Normativa, la que se entenderá practicada al tercer día desde su despacho por la Oficina de Correos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR  
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**MARÍA TERESA VIO GROSSI**  
**DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MTVG/SMA/PPS/JORE  
  
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Jardín Infantil.
- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
- SIAC. DRM.
- Subdirectores de VTF, Calidad y Control Normativo
- Encargados Unidades de Control Normativo
- Oficina de Partes.